viernes, 19 de noviembre de 2021 • Núm. 132

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

JUNTA ADMINISTRATIVA DE NAVARRETE

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable y saneamiento

El Concejo de Navarrete, en sesión celebrada el 3 de septiembre de 2021, adoptó acuerdo relativo a la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable y saneamiento.

El anuncio de aprobación inicial se publicó en el BOTHA número 109 de 24 de septiembre de 2021. Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya formulado reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 citada y de conformidad con lo establecido en el artículo 16.4 de la Norma Foral 41/1989, reguladora de las Haciendas Locales, se lleva a cabo su para su entrada en vigor la publicación integra de la modificación de la referida ordenanza:

Anexo de la ordenanza

Tarifa por suministro de agua potable

La tarifa será anual (un cobro al año).

Cuota de servicio 55 euros contador.

Cuota de consumo:

Hasta 250 m³ 0,26 euros/m³

De 250 m³ a 500 m³ 0,28 euros/m³

Desde 500 m³ 0,31 euros/m³

Tarifa por saneamiento

La tarifa será anual (un cobro al año) en el mismo recibo que el consumo de agua. Sólo para los contadores que cuentan con servicio de saneamiento.

Cuota de servicio 17 euros/contador.

Las tasas relacionadas serán aplicables a partir del año 2022.

En Navarrete, a 10 de noviembre de 2021

El Presidente-Regidor JOSÉ LUIS RESINES LASAGA

www.araba.eus 2021-03739